



DECRETO ALCALDÍCIO N° 708

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 25.11.2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 1002, de fecha 22.11.2024, que designa como alcaldesa (s) a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- Decreto alcaldicio N°650, de fecha 06.11.2024, Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de Adquisición de equipos multifuncionales para la municipalidad de Cabo de Hornos
- Ficha de Licitación N° 3704-95-LE24, **"Adquisición de equipos multifuncionales"**.
- Comprobante de Ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-95-LE24.
- Memorándum N°91, de fecha 18.11.2024, Adquisiciones entrega ofertas recibidas a comisión evaluadora.
- Memorándum N°203, de fecha 20.11.2024, informa lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Informe Comisión Evaluadora.
- Memorándum N°1180, de fecha 25.11.2024, de Alcaldesa (s) que ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

**D E C R E T O**

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SOCIEDAD COMERCIAL DEL AUSTRO Y COMPAÑÍA LTDA. Rut: 76.012.091-K, por la compra de **"Adquisición de equipos multifuncionales"**, según lo detallado en Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y la oferta efectuada por el proveedor, quien es el oferente mejor evaluado y se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.29.06.001.000			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	\$ 27.933.108.-
215.22.04.009.000			INSUMOS, REPUESTOS Y	

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**CESAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

**JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)**

PTV/ESC/jom  
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo